



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR



RESOLUCION EXENTA N° 7153

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$.....
IMPUTAC.
ANOT. POR \$.....
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

[Handwritten initials]

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 382, Interior, de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Los Andes, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3918, de Interior, de 24 de mayo de 2010 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Los Andes para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y considerando que constituyen parte integrante de la referida Resolución Exenta el texto de los proyectos

- JNR/CDS/ADC/JML/GSC/ED
- DISTRIBUCION:
1. División de Seguridad Pública
 2. División Jurídica
 3. División de Administración y Finanzas
 4. Municipalidad de Los Andes
 5. Partes
 6. Archivo

9358281

denominados "Con nueva luz, vigilamos nuestro barrio" Código FAGM-08106-10-01, "Juntos, construimos una comuna sin violencia. Instalando la mediación como forma de resolución no adversarial de conflictos", Código FAGM-08106-10-02, "Iluminando-nos en la construcción de barrios más seguros", Código FAGM-08106-10-03 y "De la exclusión a la inclusión. Construyendo capacidades sociales para la reinserción y rehabilitación de condenados", Código FAGM-08106-10-04, respecto de los cuales el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 563, de fecha 13 de septiembre de 2010 ha solicitado modificaciones disminución de los plazos de ejecución y modificaciones presupuestarias para así lograr un mejor funcionamiento de los proyectos, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe la modificación solicitada, y por lo tanto:

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo segundo de la Resolución Exenta N° 3918, de Interior, de fecha 24 de mayo de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Los Andes para ser financiados, con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en los sentidos que a continuación se señalan:

I.- Respecto del Proyecto denominado, "Con nueva luz, vigilamos nuestro barrio" Código FAGM-08106-10-01:

Donde dice:

Duración : 6 meses

Debe decir:

Duración : 4 meses ✓

II.- Respecto del Proyecto denominado; "Juntos, construimos una comuna sin violencia. Instalando la mediación como forma de resolución no adversarial de conflictos", Código FAGM-08106-10-02:

Donde dice:

Aporte Municipal : \$3.369.000

Total : \$22.819.760

Duración : 10 meses

Debe decir:

Aporte Municipal : \$4.104.000

Total : \$23.554.760

Duración : 6 meses ✓

III.- Respecto del Proyecto denominado; "Iluminando-nos en la construcción de barrios más seguros", Código FAGM-08106-10-03:

Donde dice:

Duración : 6 meses

Debe decir:

Duración : 4 meses ✓

IV.- Respecto del Proyecto denominado; "De la exclusión a la inclusión. Construyendo capacidades sociales para la reinserción y rehabilitación de condenados", Código FAGM-08106-10-04:

Donde dice:

Aporte Municipal : \$2.850.000 ✓

Total : \$27.055.000 ✓

Duración : 10 meses

Debe decir:

Aporte Municipal : \$3.375.000 ✓

Total : \$27.580.000 ✓

Duración : 6 meses ✓

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo tercero de la Resolución Exenta N° 3918, de Interior, de fecha 24 de mayo de 2010, en los sentidos que a continuación se señalan:

I.- Respecto del Proyecto denominado, "Con nueva luz, vigilamos nuestro barrio" Código FAGM-08106-10-01:

Donde dice:

FAGM-08106-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$675.120	\$562.600	\$1.237.720
Infraestructura	\$10.368.000	\$450.000	\$10.818.000
Adquisición de activos físicos no financieros	\$0	\$200.000	\$200.000
Materiales de uso y consumo	\$0	\$250.000	\$250.000
Difusión y publicidad	\$150.000	\$300.000	\$450.000
Mantenimiento y reparación	\$124.000	\$200.000	\$324.000
TOTAL	\$11.317.120	\$1.962.600	\$13.279.720

Debe decir:

FAGM-08106-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$675.120	\$562.600	\$1.237.720
Infraestructura	\$10.492.000	\$450.000	\$10.942.000
Adquisición de activos físicos no financieros	\$0	\$200.000	\$200.000
Materiales de uso y consumo	\$0	\$250.000	\$250.000
Difusión y publicidad	\$150.000	\$300.000	\$450.000
Mantenimiento y reparación	\$0	\$200.000	\$200.000
TOTAL	\$11.317.120	\$1.962.600	\$13.279.720

II.- Respecto del Proyecto denominado; "Juntos, construimos una comuna sin violencia. Instalando la mediación como forma de resolución no adversarial de conflictos", Código FAGM-08106-10-02:

Donde dice:

FAGM-08106-10-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$16.500.000	\$1.250.000	\$17.750.000
Materiales de uso y consumo	\$300.000	\$769.000	\$1.069.000
Servicios básicos	\$2.000.000	\$1.200.000	\$3.200.000
Mantenimiento y reparación	\$200.760	\$0	\$200.760
Difusión y publicidad	\$450.000	\$150.000	\$600.000
TOTAL	\$19.450.760	\$3.369.000	\$22.819.760

Debe decir:

FAGM-08106-10-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$16.110.910	\$1.250.000	\$17.360.910
Adquisición de activos no financieros	\$325.000	\$0	\$325.000
Materiales de uso y consumo	\$819.850	\$679.000	\$1.498.850
Servicios básicos	\$895.000	\$2.025.000	\$2.920.000
Mantenimiento y reparación	\$0	\$0	\$0
Difusión y publicidad	\$1.300.000	\$150.000	\$1.450.000
TOTAL	\$19.450.760	\$4.104.000	\$23.554.760

III.- Respecto del Proyecto denominado; "Iluminando-nos en la construcción de barrios más seguros", Código FAGM-08106-10-03:

Donde dice:

FAGM-08106-10-03

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$675.120	\$1.012.600	\$1.687.720
Infraestructura	\$9.072.000	\$630.000	\$9.702.000
Materiales de uso y consumo	\$280.000	\$0	\$280.000
Difusión y publicidad	\$250.000	\$100.000	\$350.000
Mantenimiento y reparaciones	\$100.000	\$0	\$100.000
TOTAL	\$10.377.120	\$1.742.600	\$12.119.720

Debe decir:

FAGM-08106-10-03

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$450.080	\$1.012.600	\$1.462.680
Infraestructura	\$9.557.040	\$630.000	\$10.187.040
Materiales de uso y consumo	\$120.000	\$0	\$120.000
Difusión y publicidad	\$250.000	\$100.000	\$350.000
Mantenimiento y reparaciones	\$0	\$0	\$0
TOTAL	\$10.377.120	\$1.742.600	\$12.119.720

IV.- Respecto del Proyecto denominado; "De la exclusión a la inclusión. Construyendo capacidades sociales para la reinserción y rehabilitación de condenados", Código FAGM-08106-10-04:

Donde dice:

FAGM-08106-10-04

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte Terceros	Total
Recursos humanos	\$13.000.000	\$1.250.000	\$7.200.000	\$21.450.000
Adquisición activos no financieros	\$280.000	\$1.100.000	\$0	\$1.380.000
Materiales de uso y consumo	\$850.000	\$0	\$100.000	\$950.000
Servicios básicos	\$2.000.000	\$400.000	\$0	\$2.400.000
Difusión y publicidad	\$725.000	\$100.000	\$50.000	\$875.000
TOTAL	\$16.855.000	\$2.850.000	\$7.350.000	\$27.055.000

Debe decir:

FAGM-08106-10-04

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte Terceros	Total
Recursos humanos	\$12.999.870	\$1.250.000	\$7.200.000	\$21.449.870
Adquisición activos no financieros	\$50.000	\$800.000	\$0	\$850.000
Materiales de uso y consumo	\$2.185.130	\$0	\$100.000	\$2.285.130
Servicios básicos	\$895.000	\$1.225.000	\$0	\$2.120.000
Difusión y publicidad	\$725.000	\$100.000	\$50.000	\$875.000
TOTAL	\$16.855.000	\$3.375.000	\$7.350.000	\$27.580.000

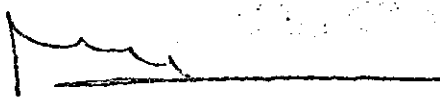
ARTICULO TERCERO: Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese los textos de los proyectos denominados, "Con nueva luz, vigilamos nuestro barrio", "Juntos, construimos una comuna sin violencia. Instalando la mediación como forma de resolución no adversarial de conflictos", "Iluminando-nos en la construcción de barrios más seguros", y "De la exclusión a la inclusión. Construyendo capacidades sociales para la reinserción y rehabilitación de condenados", que fueron aprobados mediante Resolución Exenta N° 3918, de Interior, de 24 de mayo de 2010; téngase los textos modificados por acompañados y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

ARTICULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y de los proyectos que se adjuntan, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 3918, de Interior, de 24 de mayo de 2010 que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


RODRIGO IBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior